

FE DE ERRATAS

CONVOCATORIA PUBLICA DE CAS N° 001-2020-MDSJ
BASES DE LA CONVOCATORIA

EL COMITÉ DE PROCESO DE CONVOCATORIA CAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO

VISTO:

La existencia involuntaria de un error material, en las bases de la convocatoria CAS 01-2020-MDSJ parte de PERFIL DE PUESTOS correspondiendo a SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, respecto al rubro de EXPERIENCIA LABORAL.

Conforme lo dispone el artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, es procedente corregir error material de un acto administrativo, por lo que en conformidad de ello se EMITE la FE DE ERRATAS DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA CAS N° 01-2020-MDSJ, así que, habiéndose verificado en el rubro respectivo la experiencia correspondiente a la dirección de planificación y presupuesto y siendo dos áreas estrictamente diferentes debe proceder a corregir el error material, siendo de la siguiente manera:

DICE:

EXPERIENCIA	<ul style="list-style-type: none">Experiencia laboral general de cinco (05) años.Experiencia específica en sector público mínimo de cuatro (04) años en conducción de programas de planeamiento, planificación o presupuesto.
-------------	--

DEBE DECIR:

EXPERIENCIA	<ul style="list-style-type: none">Experiencia laboral general de tres (03) años. Experiencia específica en sector público mínimo de un (01) como sub gerente y/o responsables en obras.
-------------	---

San Jerónimo, 12 de marzo del 2020.

